



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 631-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 339-2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 29 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 339-2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos comunica a la Vicepresidencia Académica que, se ha designado como persona responsable para el recojo de Carné Universitario del año 2022 al Ing. Eduard Jiménez Peña, Técnico Administrativo; por lo que solicita se autorice la comisión de servicios del citado profesional a la ciudad de Lima, para el recojo de Carné Universitario emitidos por SUNEDU, en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en comisión de servicios del Ing. Eduard Jiménez Peña, Técnico Administrativo de la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, a la ciudad de Lima, el día 29 de diciembre del presente año, con la finalidad de recoger los Carné Universitario emitidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes y el otorgamiento de viáticos por un (01) día, para el profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con la Directiva N° 002-2019-UNF.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL